



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

Sabanagrande, junio 16 de 2020

RADICADO	0863440890012019-00158-00
ACCIÓN	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPHUMANA
DEMANDADO	DIOGENES NICOLAS ROSA BARRIOS
CUANTÍA	MÍNIMA CUANTIA.
JUEZ (A)	KAROL NATALIA ROA MONTALVO.

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente aprobar o modificar la liquidación del crédito presentada. Sírvase proveer. -

ADRIANA DUSSAN THERAN
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE, JUNIO DIECISÉIS (16)
DE DOS MIL VEINTE (2020).**

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la anterior liquidación de crédito sin que esta fuere objetada, el juzgado le impartirá su aprobación tal como se dispondrá en la parte resolutive de este proveído. Aclarando que solo se aprobará lo referente a capital e intereses, sin la inclusión del concepto de honorarios.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

R E S U E L V E:

Impartir aprobación a la liquidación del crédito, con corte del treinta y uno (31) de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ